



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas.	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente	31
" " atrasado	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Jueves, 3 de septiembre de 1987

Núm. 105

Administración Provincial

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por la empresa de don Jerónimo Aparicio Marcos, con domicilio en Guardo, calle Jorge Manrique, número 4, se han realizado las obras de traslado y acondicionamiento de dos aulas prefabricadas en el I. B. de Guardo, adjudicadas por esta Dirección Provincial, con fecha 23 de diciembre de 1982, ha solicitado la devolución de fianza que fue constituida en su día, para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 18 de agosto de 1987. — El Director Provincial accidental, Fernando Martínez Pérez.

3675

acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	368.072
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ..	315.000
4. Transferencias corrientes.	16.800
7. Transferencias de capital.	312.128
TOTAL	1.012.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	336.000
2. Impuestos indirectos	54.400
3. Tasas y otros ingresos...	85.900
4. Transferencias corrientes.	450.000
5. Ingresos patrimoniales...	85.700
TOTAL	1.012.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Secretaria - Habilitada en agrupación con los municipios de Olmos de Ojeda, Micieces de Ojeda y Payo de Ojeda.

Número total de puestos de plantilla: 1.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1987, se-

sión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Berzosilla, 25 de agosto de 1987.—El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

3814

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, con cargo a parte del superávit existente de la liquidación del Presupuesto de 1986, y con el fin de suplementar diversas partidas del Presupuesto corriente de 1987.

Se expone al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a fin de que cuantos estén interesados, puedan examinar el expediente y formular contra el mismo, las reclamaciones que consideren oportunas, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se produjese ninguna, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado.

Boadilla de Rioseco, 27 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3796

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de agosto de 1987, expediente de préstamo para Devolución del Exceso cobrado por las Contribuciones Territoriales en los años 1984, 1985, 1986.

Se expone al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a fin de que cuantos estén interesados, puedan examinar el expediente y formular contra el mismo, las reclamaciones que consideren oportunas, haciéndose constar que transcu-

Administración Municipal

BERZOSILLA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 23 de julio de 1987, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición,

ruido dicho plazo sin que se produjese ninguna, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado.

Boadilla de Rioseco, 27 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3797

CAPILLAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas en la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

Canalones
Entrada de vehículos
Tenencia de perros
Rodaje y arrastre
Tránsito de ganados
Ventanas y puertas
Tribunas y toldos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Capillas, 13 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3809

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Por don Rogelio Seco Jato, de esta vecindad, se solicita legalización de un taller mecánico de III categoría, sito en Calle Los Pastores de esta localidad, por carecer de licencia municipal para el mismo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentes de Nava, 7 de agosto de 1987. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

3571

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por la Comunidad de Bienes El Cid, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Mesón, en Fuentes de Valdepero, sito en calle Manuel Díez Quijada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, noci-

vas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentes de Valdepero, 11 de agosto de 1987. — El Alcalde, Jesús Angel Mancho Movellán.

3612

LA SERNA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1987, La Memoria de "Instalación de pararrayos".

Queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto - Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarla y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Serna, 27 de agosto de 1987. — El Alcalde, Tomás Herrero.

3798

LA SERNA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1987, el Proyecto Técnico, redactado por el señor Arquitecto don José Luis Herrero Marcos, de la obra titulada "Frontón corto", por un importe de 4.479.995 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Serna, 27 de agosto de 1987. — El Alcalde, Tomás Herrero.

3788

LA SERNA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1987, el Proyecto Técnico, redactado por don José Luis Herrero Martín, Arquitecto, de la obra titulada "Pista de Bolos", por un importe de 629.910 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Serna, 27 de agosto de 1987. — El Alcalde, Tomás Herrero.

3786

LA SERNA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 1987, se ha acordado solicitar un préstamo del Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público, para la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana (Real Decreto L. 1/1987, de 10 de abril).

Las características de dicho préstamo, serán las siguientes:

a) Cuantía del préstamo: La cantidad necesaria para hacer efectiva la devolución en su totalidad.

b) Plazo de amortización: Diez años a partir del 1 de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales, cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación municipal.

c) Tipo de interés y comisión: No los devenga.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público dicho acuerdo por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

La Serna, 27 de agosto de 1987. — El Alcalde, Tomás Herrero.

3785

MANQUILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 128/87, titulada "Pavimentación de calles en Manquillos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manquillos, 29 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3823

MAZARIEGOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, que se tramita con el número dos por medio de transferencias, en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Mazariegos, 28 de agosto de 1987. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

3819

MAZARIEGOS

EDICTO

Advertido error en la inserción del anuncio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 102 de fecha 26 de agosto de 1987, se señala la siguiente corrección del mismo:

Donde dice: "correspondientes al año 1987".

Debe decir: "correspondientes a ejercicios anteriores con los contribuyentes que figuran como deudores a la Corporación al 31-12-86".

Mazariegos, 28 de agosto de 1987. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

3820

MAZARIEGOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes a ejercicios anteriores, con los contribuyentes que figuran como deudores a la Corporación al 31-12-86, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

Impuesto Municipal circulación de vehículos.

Tasas entradas de vehículos.

Impuestos Cotos de Caza.

Tasas desagües canalones.

Tasas rodaje y arrastre de vehículos.

Mazariegos, 21 de agosto de 1987. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

3820

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781-1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en las oficinas de esta Casa Consistorial y por término de ocho días hábiles, del Pliego de Condiciones económico-administrati-

vas, aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1987, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Bienes a que se refiere la subasta:

Edificio en la plaza de la Iglesia, en casco de Zorita del Páramo, término de Páramo de Boedo, destinado a vivienda de los señores maestros, hoy desafectado; de sesenta y cinco metros cuadrados; linda derecha entrando, Angel Zurita; izquierda y fondo, campecillos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.573, libro 43, folio 159, finca 6.140. Inscripción 1.^a.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 96 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) *Objeto y tipo de la subasta.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, al alza.

b) *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* — Los Pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante el horario laboral.

d) *Garantía.* — La garantía provisional se fija en el cuatro por ciento del tipo de licitación.

No se señala garantía definitiva por no ser de aplicación en este caso, pero la garantía provisional no se devolverá al adjudicatario hasta que haya abonado todos los gastos que el contrato lleva consigo, incluidos, impuestos, derechos de Notario autorizante y los demás que tengan relación con el mismo.

La fianza provisional podrá constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 340 del Reglamento General de Contratos del Estado, excluido el aval bancario.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ter-

minando el plazo a las doce horas del último de dichos veinte días hábiles.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición, el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirán la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 23, 23 bis y 23 ter del Reglamento General de Contratos del Estado, que incluye las modificaciones introducidas por el Real Decreto 2528-1986, de 28 de noviembre, y artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ... y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ..., correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento y de los Pliegos de condiciones que rigen para la misma, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados a que se refiere la subasta, por el precio de ... (...) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de condiciones, que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositada la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna. (Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 97 del Reglamento General de Contratos del Estado, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Páramo de Boedo, para la enajenación de edificio en Zorita del Páramo, de la propiedad del Ayuntamiento de Páramo de Boedo. (Fecha y firma del licitador).

Páramo de Boedo, 27 de agosto de 1987. — El Alcalde, Angel Zurita Rosales.

3776

SALDAÑA**EDICTO**

Por don José María Lozano Herrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Tanque de Gasoleo "C" de 5.000 litros, en la calle La Cochera, Portal A, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 18 de agosto de 1987. — El Alcalde, Antonio Herrero.

3679

SAN CRISTOBAL DE BOEDO**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa municipal sobre rodaje o arrastre por la vía pública.

Idem sobre desagües y canalones.

Idem sobre tránsito de ganados por la vía pública.

Idem sobre la entrada vehículos en edificios particulares a través de las aceras.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Canon sobre las eras de pan trillar.

San Cristóbal de Boedo, 27 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3824

VILLAELES DE VALDAVIA**EDICTO**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1987, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones, para el arrendamiento de fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios de esta Entidad, dicho pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaeles de Valdavia, 28 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3784

VILLAHERREROS**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1987, el Proyecto Técnico redactado por el señor Inge-

niero de Caminos, don Julio Pajares Alonso, de la obra titulada "Delimitación del suelo de Villaherreros", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, por un importe de doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaherreros, 29 de agosto de 1987. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

3810

VILLAHERREROS**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1987, el Proyecto Técnico, redactado por el señor Arquitecto, don Guillermo González Alonso, de la obra número 17/87-AD, titulada "Pavimentaciones en Villaherreros", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de 3.000.000 (tres millones) de pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público, por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaherreros, 29 de agosto de 1987. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

3811

VILLARRABE**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto municipal de circulación de vehículos de motor.

Tasa de rodaje y arrastre de vehículos.

Idem de entradas de carros.

Idem sobre desagües de canalones, goterales e instalaciones análogas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Villarrabé, 25 de agosto de 1987. — El Alcalde, José María Herrero.

3774

ENTIDADES LOCALES MENORES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA****EDICTO**

Formado por la Entidad Local Menor de Cascón de la Nava, el Padrón de Contribuyentes pendientes de los años anteriores a 1987, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirán ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrón de pendientes en 1987

Desagüe de canalones.

Entrada de vehículos.

Tránsito de ganados.

Arrastre de vehículos.

Tenencia de perros.

Circulación de vehículos.

Publicidad.

Ocupación de terrenos.

Cascón de la Nava, 27 de agosto de 1987. — El Alcalde, Moisés Fernández.

3805

Documentos expuestos**PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abia de las Torres	3812
Amayuelas de Arriba	3808
Amusco	3802
Buenavista de Valdavia	3806
Castrillo de Don Juan	3799
Frechilla	3783
Frómista	3804
Cisneros	3815
La Serna	3787
Manquillos	3818
Prádanos de Ojeda	3791
Revenga de Campos	3790
Ribas de Campos	3807
San Cristóbal de Boedo	3816
Santa Cruz de Boedo	3801
Santibáñez de Ecla	3792
Tabanera de Cerrato	3813
Tariego	3821
Velilla del Río Carrión	3817
Villahán	3825
Villaherreros	3789
Villalaco	3822
Villaprovedo	3803